

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0003508

I  
29

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000010

**CONSIDERANDO:**

QUE el 21 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "PARFI, INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.";

QUE el señor Ing. Modesto Paredes Gilbert, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Yolanda Poveda Capobianco, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía "PARFI, INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.", por UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en MIL TRESCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de mayo de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

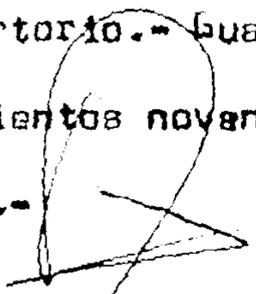
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 15 AGL 1994.

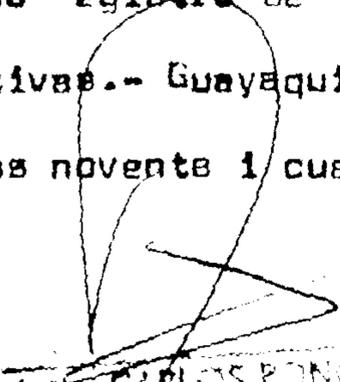
Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

al. 20  
23/24-78

RTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente  
solución a foja 42.565, número 14.937 del Registro Mercan  
y anotada bajo el número 30.766 del Repertorio.- Guaya-  
quil, Septiembre veinte i nueve de mil novecientos noventa  
cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Lide. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplent.  
del Cantón Guayaquil

RTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado  
esta Resolución a fojas 15.570 del Registro Mercantil de  
978; y, 18.997 del mismo Registro de 1.988, el margen de -  
a inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre veinte  
nueve de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador  
rcantil Suplente.-

  
Lide. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplent.  
del Cantón Guayaquil

